

## libro segundo

**Ley. xii.** que los alcaldes de la corte tengan cada uno dos escribanos

los dichos alcaldes de la corte tengan cada uno dos escribanos que sean elegidos y nombrados por los dichos alcaldes diligentes y suficientes para el oficio y tales que guarden su servicio y el derecho de las partes. E los presenten al rey chanciller mayor por que el les otorgue los dichos oficios. E les tomen juramento en acostumbrada forma. E despues que asy juraren los dichos escribanos puedan firmar todas las escripturas que ante los dichos alcaldes pasaren siendo firmadas delos nobres de los dichos alcaldes o de qualquier de ellos. E otros escribanos non puedan dar de los dichos oficios en la corte.

**Ley. xiii.** que los notarios y jueces de las supplicaciones tengan cada uno sendos escribanos.

Cada uno de los dichos notarios y jueces de las supplicaciones puedan nombrar y elegir sendos escribanos publicos que escriban los actos que ante ellos pasaren. E puedan firmar las escripturas y sentenci

as que los dichos notarios y jueces dieren segun y por la forma que se contiene en la ley ante desta.

**Ley. xiv.** que haya seys escribanos de camara que anden con el rey.

ordenamos que haya seis escribanos en la corte camara que anden con nos de cada dia y sean personas ydoneas y convenientes para los oficios y tales que sepan guardar nuestro servicio y que sin malicias ni dilaciones den buen despacho a los que vinieren a librarse ante nos. en tal manera que no venga mal nin daño. Allos de nra tierra segun se contiene en este libro en el titulo del consejo/

**Ley. xv.** que los escribanos de camara lleven sus derechos segun que los escribanos de la corte audiecia

uestros escribanos de la corte camara lleven sus derechos de las cosas y escripturas que ante ellos pasaren segun que los den llevar los escribanos de la corte audiecia y non mas ni allende. E que no fagan los dichos escribanos otra cosa. so pena de nra merced y de pena

El Rey d  
enrique. II.  
cavalo

Capitán

Capitán era  
de mil'ccc  
lx

e.h

